



Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre aprobación inicial del presupuesto general, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para 2020.

Miércoles, 26 de Febrero de 2020 -
BOP 39

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre aprobación inicial del presupuesto general, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para 2020.

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2020, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2020, y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 90 y 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones en los términos previstos por los artículos 169.1 y 170 del TRHL.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Riba-roja de Túria, a 17 de febrero de 2020.-El alcalde, Roberto Raga Gadea.

2020/2673